



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000598

27 DIC 2017

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 2 y 6 del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017 dispone que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.069.053, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., solicitó permiso remunerado por motivos de índole personal, para el día viernes 29 de diciembre de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°- Conceder permiso remunerado para el día viernes 29 de diciembre de 2017, a la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.069.053, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 07 del Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C.

Artículo 2°- Comunicar el contenido de la presente resolución, a la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000598 27 DIC 2017

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Julie Marcela Medina Niño – PU 219 12 - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Jairo de Jesús Duitama Reyes. – PU 219 15 - Dirección de Gestión Humana.
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana.
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional